

Objeto: Auditoría sorpresiva de fondos asignados a la Dirección General con el fin de verificar: tipo de fondos, normas que los originan, registros contables, conciliaciones bancarias, comprobantes de gastos pagados pendientes de rendición, rendiciones efectuadas en el año en curso, y realizar el recuento de efectivo.

**Período
auditado:** 10 de enero
de 2018

**Normativa
relevante:**

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70 Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (BOCBA N° 539).
- Decreto N° 1510/97. – Texto consolidado al 29/06/2016 - (BOCBA N° 5014).
- Decreto N° 501/12 y modificatorias. (BOCBA N° 4019).
- Decreto N° 67/10 y

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 1/2018
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Alcance:

Auditoría que corresponde al Proyecto N° 1 del Plan Anual de Auditoría del año 2018, aprobado mediante Resolución N° 171-SGCBA/17. Las tareas de relevamiento se llevaron a cabo el día 10 de enero de 2018, en las oficinas de la Dirección General del Ente de Mantenimiento Urbano Integral, sito en la Av. Independencia 3277, 3° Piso, de ésta Ciudad. La fecha de inicio y finalización de las tareas de campo fue el 10 de enero de 2018.

Por sus características esta auditoría no puede encuadrarse en un período determinado dado que se refiere a los fondos vigentes.

Los fondos objeto de la revisión han sido los siguientes:

- Caja Chica Común, establecida por Decreto N° 67/2010 y normas complementarias;
- Movilidad, establecida por Decreto N° 501/12 y modificatorias.
- Caja Chica Especial para reparación, mantenimiento y compra de repuestos, insumos y otros elementos para usina, y de repuestos para camiones y máquinas viales – Resolución N° 376-MAYEPGC/2017.
- Caja Chica Especial para adquirir productos derivados del petróleo para elaboración de membranas asfálticas del E.M.U.I. – Resolución N° 375-MAYEPGC/17

Limitación al Alcance:

No se han presentado.

Principales hallazgos/observaciones:

No se formularon observaciones

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

N/A por no haberse formulado observaciones.

normas complementarias.
(BOCBA N° 3344)

- Resolución N° 794-MHGC/17.

- Resolución N° 375-MAYEPGC/17.

- Resolución N° 376-MAYEPGC/17.

Resolución N° 333-MAYEPGC/17
(Responsables de fondos).

Documentación relevante:

- Legajo de arqueo de fondos de fecha 10/01/2018.

**Equipo auditor:
Titular de la U.A.I.:**

Cdora. Karina Corredoira

Jefe de Equipo:

Cdor. Horacio Martín

Equipo de trabajo:

Srta. Denisse Pastore

Conclusiones y principales recomendaciones:

De la auditoría de fondos realizada por esta U.A.I habiendo seguido los procedimientos indicados en el punto 2.2 del presente informe, se concluye que la Dirección General cumple con la normativa vigente en lo relacionado al manejo de los fondos asignados.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ INFORME EJECUTIVO IFAUD 1-EMUI-18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.